



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0924
Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 05001310501320160074700

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **JESÚS MARÍA RODRIGUEZ CARO** contra **PORTISOLUCIONES SAS**, revisada la notificación que fue enviada en su momento por la parte actora a la sociedad SOLUCIONES PORTI-LLA S.A.S y haciendo una búsqueda minuciosa en el correo electrónico del despacho, se tiene que la sociedad SOLUCIONES PORTI-LLA S.A.S había dado la respuesta a la demanda sin haber pedido previamente ser notificada en correcta forma a través de apoderado judicial o representante legal, situación que imposibilita realizar un conteo de término para efectos de establecer si la misma fue contestada en correcta forma, es por ello, que el despacho para efectos de continuar con el trámite y a fin de garantizar el derecho de defensa de la notificada, y verificando que para el caso se dan los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, se tendrá notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda a la sociedad SOLUCIONES PORTI-LLA S.A.S y a partir de la notificación por estados de esta providencia, el término del traslado se cuantificará.

Ahora, se requiere a la parte actora, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, informe al despacho el estado actual del dictamen pericial que fue decretado en la audiencia del artículo 77 del CPL, pues a la fecha no ha llegado ningún reporte por parte de la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA informando sobre la práctica del mismo al señor Jesús María Rodríguez Caro.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: anggelo18-19@hotmail.com ; portisol1@hotmail.com ; avelasquez11@gmail.com ; oscarvasquezabog@hotmail.com

AD

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el:
15/09/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

05001-31-05-013-2016-00747-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c8b54a978cbaf81a9684fcb573b6935d06caaf8bf3b15dd441b4a0c59e21
4ca6**

Documento generado en 14/09/2021 11:03:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>